

**Fallo de Adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. COBAEM/ITP/006/2018, relativa a la Adquisición de "Refacciones de cómputo"**

En Toluca, Estado de México siendo las 14:35 horas del día 22 de Octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de usos múltiples de la planta baja, sito en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, los C.C. José Luis Zamora Hidalgo, Director de Administración y Finanzas; el Mtro. Juan Martín Ríos Álvarez, Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Laura Islas López Representante de la Unidad Jurídica en calidad de invitado para presenciar el fallo, la Lic. Brenda Luna García, Representante del Departamento de Presupuesto y Contabilidad en calidad de invitado para presenciar el fallo, el L.A. Edgar Sánchez Aranda, Representante de la Contraloría Interna y la Lic. Joel Aguirre Álvarez, Representante del Área Usuaría con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77 de su Reglamento se emite el siguiente

FALLO

1.- Antecedentes:

El Colegio de Bachilleres del Estado de México, solicita a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la Adquisición de "Refacciones de cómputo" por medio de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La Apertura de propuestas Técnicas-Económicas, se realizó el día 19 de Octubre del año en curso, de acuerdo con lo siguiente:

Confirmación del número de Ofertas: al verificar el registro de oferentes, el Director de Administración y Finanzas dio cuenta de las siguientes propuestas:

- > **COMERCIALIZADORA MORANO S.A. DE C.V.**
- > **VIBRA VENDE S.A. DE C.V.**
- > **GRUPO EMPRESARIAL COBEEL S.A. DE C.V.**

Derivado de lo anterior y una vez realizada la verificación de los documentos solicitados en la Convocatoria y del análisis de las propuestas Técnicas – Económicas de los oferentes participantes de conformidad con lo establecido en los Artículos 35 fracción III, 36 párrafo segundo y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a los criterios de evaluación de las propuestas Técnicas – Económicas señaladas en el Punto 3.6 de la Convocatoria se determinó lo siguiente:

El oferente **COMERCIALIZADORA MORANO S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos-económicos solicitados en las Bases.

El oferente **VIBRA VENDE S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos- económicos solicitados en las Bases.

El oferente **GRUPO EMPRESARIAL COBEEL S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos técnicos-económicos solicitados en las Bases.

Derivado de la revisión de la documentación solicitada de los tres licitantes participantes en el referido procedimiento adquisitivo se observa que solo un oferente cumple con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres del Estado de México.

El Representante del Área Financiera manifestó que se cuenta con los Recursos Financieros suficientes para la adquisición de "Refacciones de cómputo" de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El Representante del Área Jurídica no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Órgano de Control Interno no realizó ningún comentario al respecto.

El Representante del Área Usuaría manifestó que todas las propuestas cumplen con lo requerido.

El Representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales manifestó que todas las propuestas cumplen con lo requerido.

Sobre el particular y de conformidad con lo indicado en el Artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el Punto 6 Inciso A) de la Convocatoria Relativo a la Adjudicación del Contrato, el cual se adjudicará por partida de entre los licitantes a aquel o aquellos cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requerida por el Colegio de Bachilleres del Estado de México y que presentan el precio más bajo y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se determina lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se aceptan las propuestas de los oferentes:

- **COMERCIALIZADORA MORANO S.A. DE C.V.**, para las partidas 3 y 6.
- **GRUPO EMPRESARIAL COBEEL S.A. DE C.V.**, para las partidas 3 y 6.
- **VIBRA VENDE S.A. DE C.V.**, para las partidas 3 y 6.

Para su posterior evaluación como lo establece el Artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Se anexa cuadro comparativo).

El oferente **GRUPO EMPRESARIAL COBEEL S.A. DE C.V.**, se le adjudican las 3 y 6, en un total de **\$ 62,199.20** (SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, por presentar mejor propuesta económica en beneficio del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

En cuanto a las partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se declaran desiertas, toda vez que derivado del estudio de mercado, no entran dentro del precio aceptable.

Así mismo con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la corrección en el total de las propuestas económicas sin afectar el precio unitario, debido a que existe un error aritmético en el total de la propuesta, del siguiente oferente **VIBRA VENDE S.A. DE C.V.** su propuesta económica queda en un total de **\$597,720.60** (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N.) IVA incluido.

Derivado de lo anterior, se informará al Proveedor Adjudicado que la firma del Pedido y/o Contrato se deberá llevar a cabo dentro de los **15 días naturales** posteriores a la presente notificación en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, ubicado en 2ª Privada de la Libertad No. 102 Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs de Lunes a Viernes.

Notifíquese el presente fallo a los proveedores, no existiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 hrs. del 22 de Octubre del dos mil dieciocho, se da por concluido el acto de fallo de la presente Invitación, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

José Luis Zamora Hidalgo
Director de Administración y Finanzas

Mtro. Juan Martín Ríos Álvarez
Representante del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales



Gobierno del
Estado de México

Lic. Brenda Luna García
Representante del Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Lic. Edgar Sánchez Aranda
Representante de la Contraloría Interna



EDOMÉX
Cobertura de los Recursos y Resultados del Presupuesto

Lic. Laura Isabel López
Representante de la Unidad Jurídica

Lic. Joel Aguirre Álvarez
Representante del Área Usaria